

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla

1. DATOS DEL TÍTULO

| | |
|-------------------------------|---|
| ID Ministerio | 4312181 |
| Denominación del Título | Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar |
| Universidad | Universidad de Sevilla |
| Centro | Facultad de Psicología |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Educación |
| Universidad/es Participante/s | |

2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andalucía de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 1/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La elaboración del presente informe final del proceso administrativo de renovación de la acreditación del título de Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar por la Universidad de Sevilla (en adelante, US) es el resultado de un procedimiento en el que se ha tenido en cuenta el autoinforme de acreditación redactado por los responsables del Título, la información accesible a través de las web del Máster y de la Universidad de Sevilla, la información obtenida durante la visita externa en las audiencias realizadas por la Comisión y las alegaciones presentadas al informe provisional.

Cabe destacar que el autoinforme de acreditación estaba convenientemente elaborado, con una organización y redacción que ha facilitado su lectura y el acceso a las evidencias necesarias para contrastar la información que ha sido proporcionada en las distintas fases del proceso.

A continuación, se exponen las valoraciones que realiza la Comisión sobre las distintas dimensiones susceptibles de evaluación en el proceso de Renovación de la Acreditación, incorporando las que toman como referencia las alegaciones presentadas a las modificaciones y recomendaciones que fueron formuladas en el informe provisional sobre el Máster Universitario en Intervención y Mediación Familiar de la US.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Máster dispone, además de la información en la página general de la Universidad de Sevilla y de la Facultad de Psicología, de una web propia con toda la información relevante del Título, para todos los colectivos potencialmente interesados en el mismo. La información está actualizada, siendo tanto de carácter general como específico, concretando los objetivos, las competencias, los criterios de acceso, los procesos de preinscripción y matrícula, la estructura del plan de estudios, la asignaturas, la estructura y composición de los órganos de coordinación, los recursos, quejas y sugerencias, etc., entre otras. En el informe de alegaciones presentado se resuelven y modifican todas cuestiones referidas a la difusión pública del Título que estaban incompletas o podían dar lugar a confusión, especialmente la referida a la duplicidad del formato de las guías docentes.

Respecto a las normativas y reglamentos, la Web incluye los enlaces correspondientes a las mismas páginas, evidenciándose los procedimientos de actualización de la información a través de los servicios centrales de la Universidad de Sevilla (plataforma ÁLGIDUS, la aplicación NeoPlan, la aplicación Universitas y la Plataforma ICARO) así como las acciones de difusión y comunicación realizados en la Facultad, folletos informativos del Título con información en español e inglés; a lo que se añade la participación en el Salón de Estudiantes, actividad organizada por el Vicerrectorado de Estudiantes y la realización de jornadas de puertas abiertas, y otras específicas del Máster a través de la plataforma virtual.

Se considera que han propuesto medidas adecuadas para la mejora de la información acerca de las salidas profesionales específicas del Máster, así como toda la información relativa a la estructura, el despliegue, los procedimientos y resultados del Sistema de Garantía de Calidad (SGC), incluyendo los planes de mejora desarrollados. Por todo ello, la Comisión estima que la información pública es adecuada y suficiente para todos los colectivos interesados y que ésta ha mejorado a partir de las aportaciones realizadas en el documento de alegaciones.

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 2/10 |



UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en la web del Máster las actividades y salidas profesionales actuales.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGC está implantado y desarrollado en el Título, de acuerdo a los indicadores de la Universidad de Sevilla y lo estipulado en la Memoria, según evidencias aportadas en el proceso de evaluación. El Máster cuenta con plataforma LOGROS de la Universidad de Sevilla, valorada como una herramienta eficaz para el seguimiento y la evaluación del Título. Además, se ha constatado que el Máster cuenta con una Comisión de Calidad, integrada en el conjunto de la Facultad de Psicología, así como una Comisión de Seguimiento (creada en 2015) de los planes de estudio y una Subcomisión de Calidad; en todas ellas existe una representación de los estudiantes. Cabe reflexionar sobre si la existencia de varias comisiones de trabajo para el seguimiento del Título facilita su evaluación o supone una carga extra de complejidad y duplicidad de funciones. Como respuesta a esta cuestión, en el informe de alegaciones se presenta un documento marco del SGC de los títulos de la Facultad, que aclara y precisa los procedimientos de coordinación docente y seguimiento del SGC en el Título.

En relación con las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento, se constata que el Título ha resuelto cada una de ellas a través de acciones de mejora específicas, así como que las modificaciones realizadas -con informe favorable del febrero de 2016- se han propuesto a partir de los procesos de evaluación del Máster. En este sentido se ve conveniente una mayor reflexión acerca de los estudiantes que pueden acceder a dicho título después de la modificación (exclusivamente trabajadores sociales y psicólogos), aunque se ha valorado el hecho de la demanda del Máster es muy elevada, unas 500 solicitudes para 35 plazas disponibles. Se considera una buena práctica de este Máster que se haya diseñado una plantilla en la que se listan las recomendaciones recibidas en los informes de seguimiento anuales, especificando la consistencia de cada recomendación y el tratamiento que se le ha dado. Igualmente se valoran los esfuerzos realizados para la internacionalización del Título.

El Máster cuenta con un Plan de Mejora por año académico, en el que se tiene en cuenta los informes de seguimiento del Título. No obstante, se ha observado que tanto el conjunto del profesorado como de los estudiantes no tienen un conocimiento adecuado del SGC, aunque se plantea en el informe de alegaciones fomentar la participación de los estudiantes en el SGC y en las comisiones del Título. Se valora positivamente que la Universidad de Sevilla contemple la posibilidad de desarrollar un SGC específico para los Másteres, así como que a partir de la nueva versión (5) del SGC, se favorezca la participación de los distintos colectivos de interés en las encuestas de satisfacción y se articule la presencialidad de las mismas.

La Comisión valora positivamente las medidas adoptadas y considera que el máster cuenta con un SGC debidamente implementado.

Recomendaciones:

2. Se recomienda a la Universidad de Sevilla que articule medidas que incentiven la participación de los distintos grupos de interés de este Máster, en especial del profesorado, PAS, estudiantes y empleadores. Las encuestas de satisfacción destinadas a estos dos últimos (estudiantes y empleadores) deberían realizarse antes de que finalicen las clases y las prácticas en cada curso académico.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkbbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 3/10 |



UL18//uXM+FKaFkbbowbNQ==

El programa formativo se adecúa a la Memoria Verificada del Título, así como las actualizaciones y modificaciones realizadas que han recibido informe favorable en febrero de 2016. Se considera una buena práctica contar con la figura del profesional como ponente invitado en el Máster de forma regular.

Respecto al desarrollo normativo e instrumentos de planificación del Máster, se constata la aplicación del marco normativo de la Universidad de Sevilla. Además el Título cuenta con una normativa específica de la Facultad y ha adaptado a las necesidades del Máster las referidas al Trabajo fin de Máster (TFM) y a las prácticas: orientaciones para su realización, elección del tema y del tutor, proceso de evaluación y convocatoria de tribunales, información disponible en la web.

Los procesos de gestión administrativa se realizan a través de la Facultad de Psicología y los servicios generales de la Universidad de Sevilla; también la gestión de las prácticas externas y de los programas de movilidad, que son valorados positivamente, aunque se ha evidenciado que parte de esta gestión es asumida por profesorado del Máster.

El Título ha atendido y resuelto la mayor parte de las recomendaciones recibidas, aunque aún es necesario resolver las referidas a los datos específicos de la evolución de la matrícula.

A partir del proceso de evaluación realizado se entiende que la organización temporal del título es bastante memorable, ya que el inicio de las clases en noviembre dificulta para los estudiantes alcanzar los resultados de aprendizaje esperados y cumplir con los plazos establecidos en el Máster, especialmente respecto al TFM. El calendario establecido dificulta también el correcto desarrollo de las prácticas externas y su adecuación a los tiempos programados para las mismas en la Memoria del Título, ya que se trata de una asignatura anual. En este sentido, los responsables del Título, en el documento de alegaciones presentado indican que el Máster está sujeto al calendario académico de los másteres, aunque valoran positivamente la recomendación de su modificación y lo incluyen como uno de los objetivos del Título. Igualmente se da respuesta al proceso de atención a las recomendaciones y modificaciones recibidas en los informes de seguimiento, a partir de la plena implementación de la versión 5 del SGC de la Universidad de Sevilla, que facilitará los procedimientos para su ejecución. El informe de alegaciones acompaña su valoración con un documento con las medidas que han de realizarse, aspecto que se valora de forma favorable. Su ejecución habrá de constatar en los informes de seguimiento del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento::

3. Se recomienda atender las recomendaciones de especial seguimiento, que aún no han sido resueltas, referidas a la evolución del alumnado, a la adecuación y homogeneización de las guías docentes.

3.4. PROFESORADO

El profesorado disponible se adecua a lo estipulado en la Memoria del Título, y a partir de la información aportada, se considera que éste no ha sufrido grandes modificaciones, de modo que no se ha visto afectada la calidad de las enseñanzas. El Máster dispone en la actualidad de 15 profesores (1 menos que en la Memoria) doctores, en su mayoría personal estable y titular de la propia Universidad (33,3% de catedráticos) y en torno al 45% tienen sexenios reconocidos. Sólo un 11% no tiene vinculación permanente. Además, el profesorado del Máster cuenta con una larga y sólida tradición de investigación e intervención profesional en la temática de la intervención y la mediación familiar. La satisfacción del alumnado con la docencia llega a 4,75 (sobre 5) lo que indica una altísima valoración y adecuación del mismo; un aspecto que también ha sido resaltado en las audiencias con los estudiantes y egresados, poniendo en valora el grado de implicación, el nivel académico y la atención recibida por parte del profesorado. Con todo, no se ha aportado información suficiente acerca de los perfiles académico y

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 4/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==

profesional de los profesores externos (6 en total); un aspecto que deberá subsanarse.

Respecto a las acciones de formación e innovación docente del profesorado, se informa favorablemente del progresivo aumento de profesores que participan en dichas actividades, situándose en el 66,7% en la actualidad, aunque la implicación en proyectos de innovación docente es sólo del 22% en el último curso evaluado (27,7% de asignaturas implicadas).

La Titulación aplica criterios de calidad docente y afinidad temática en la selección del profesorado y asignación de estudiantes al TFM. El profesorado responsable de tutorizar el TFM es catedrático o profesor titular del Departamento de Psicología Evolutiva, con sexenios reconocidos y un perfil adecuado, siendo seis los profesores que supervisan dichos trabajos. Se considera que los criterios establecidos son adecuados, cabe valorar la incorporación de nuevo profesorado a la tutorización del TFM aportada en el informe de alegaciones realizado, que redundará en la calidad del proceso, facilitando las tareas docentes que éste supone y permitiendo la adquisición de experiencia en la dirección de investigación al profesorado contratado.

Respecto a la tutorización de las prácticas, el profesorado encargado de la supervisión de las prácticas es el mismo que el del TFM, y se vinculan ambos procesos para una mejor tutorización del estudiante; un hecho que es valorado como una fortaleza del título. Los criterios desarrollados y el perfil del profesorado son adecuados, sin embargo cabría reflexionar acerca de ampliar el número de profesores que participan tanto en tutorización del TFM como en las prácticas, dado que la mayor parte son titulares y el 100% doctores y el número de estudiantes en el curso 2014-15 fue de 23. Se ha evidenciado también que el Título cuenta con procesos de seguimiento de supervisión de las prácticas, y que se realiza adecuadamente la coordinación con los tutores de los centros. Los indicadores presentados, muestran un grado de satisfacción elevado de los colectivos interesados, tanto en lo que se refiere al TFM como a las prácticas.

La Universidad de Sevilla ha regulado mecanismos de coordinación de las enseñanzas que son los aplicados en el Máster.

En el documento de alegaciones se amplía y aclara la información referida a los procesos de coordinación del Título. Se considera, por tanto, que se ha atendido la modificación solicitada en este apartado y se valoran positivamente los mecanismos establecidos para una correcta coordinación docente. En conclusión, además de las referencias al marco general de la Universidad de Sevilla respecto a la coordinación horizontal y vertical, y de disponer de profesores coordinadores en las diferentes asignaturas (un aspecto resaltado por estudiantes y egresados como muy positivo para la coordinación de los estudios) se han especificado las funciones y tareas concretas de coordinación docente que se desarrollan el Máster, así como los resultados obtenidos y su valoración.

Recomendaciones de especial seguimiento::

4. Se deben describir, de forma clara y precisa, los procedimientos, criterios y resultados de la coordinación docente horizontal y vertical aplicada en el Máster.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

El Título cuenta con las infraestructuras y los equipamientos adecuados para su desarrollo, que ha podido ser constatados durante la visita a las mismas, así como servicios de orientación académica y profesional específicos (además de los generales de la Universidad de Sevilla y propios de la Facultad en la que se

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 5/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==

inscribe); en su conjunto, son valorados de forma muy positiva. El grado de satisfacción del alumnado con el equipamiento de las aulas y las infraestructuras e instalaciones, obtiene unos valores medios (sobre 10) de 8,39 (n=18) y 8,22 (n =18) para el curso académico 2014-15, aunque con poca participación en la encuesta. En este sentido se atiende en el informe de alegaciones a través de los mecanismos adoptados por la Universidad para mejorar los procesos de encuesta y participación de los colectivos interesados en la valoración de los títulos, por lo que se considera que esta cuestión ha sido atendida y se encuentra en proceso de resolución.

El Máster no tiene asignado personal de administración y servicios (PAS) y carece de personal de apoyo. La gestión administrativa es asumida por la coordinación y por integrantes de la Comisión Académica. A pesar de la falta de PAS asignado al Máster, el estudiantado valora por encima de 7 puntos, en una escala de 10, la atención recibida. En este sentido, el informe de alegaciones aporta la acción A18-M092-2015 del Plan de Mejora en la que se recoge esta cuestión. Igualmente se indica que se han iniciado reuniones con los órganos pertinentes para solventarla. En futuros informes habrá de informarse de su evolución.

Respecto a los servicios de orientación y servicios, se constata que el Máster tiene establecidos dichos servicios de forma adecuada en el marco de los que son promovidos por la Universidad de Sevilla (POAT, Agencia de Colocación y Servicio de Atención al Estudiante). Igualmente, en la Facultad y en el propio Máster, se realizan acciones específicas de orientación: acto de bienvenida, acto de egreso, formación en biblioteca, jornadas de emprendimiento y orientación laboral y observatorio de la profesión. Se considera buena práctica que los responsables del Máster diferencien las actividades de orientación académica y profesional de la Universidad de Sevilla, de las realizadas en la Facultad, en este caso de Psicología e, incluso, de las ofrecidas por la propia Titulación.

De forma global, la Comisión considera que han sido atendidas las recomendaciones realizadas en esta dimensión y que los resultados de las mismas habrán de ser valoradas en futuros informes de seguimiento.

Recomendaciones:

5. Se recomienda valorar, atendiendo al funcionamiento de la gestión del Máster, la pertinencia de asignar personal administrativo de apoyo para asumir la gestión, ahora desempeñada por profesorado.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los estudiantes y egresados valoran positivamente el plan formativo y las competencias adquiridas, así como las metodologías docentes y sistemas de evaluación desarrollados. Sin embargo, aunque se constata la coherencia interna de los programas docentes, éstos no se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada; además se considera que el número de competencias del Título en cada asignatura es muy elevado (especialmente las específicas), ya que se asignan la casi totalidad de las diseñadas a cada uno de ellas e inasumible respecto de los créditos asignados a las mismas.

Aunque en el documento de alegaciones presentado se amplía la información respecto a qué competencias son evaluadas en cada asignatura (las de nivel 4), se considera positivo que se proceda a una revisión de esta cuestión y se concrete en cada programa docente únicamente las competencias que han de ser adquiridas en función de lo estipulado en la memoria del Título. Igualmente se incluye en el informe que se procederá a la revisión de las actividades formativas y sistemas de evaluación en este sentido. En futuros informes habrá de consignarse los resultados del análisis y los cambios introducidos en

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 6/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==

los programas docentes a partir de ellos. Esta recomendación será de especial seguimiento.

Se ha de revisar que el plan formativo desarrollado responde a lo estipulado en la Memoria, procurando la coherencia de distribución de competencias en la propuesta de planificación de las enseñanzas. A modo de ejemplo de cada una de las consideraciones realizadas: TFM, 6 créditos (la memoria asigna 6 competencias y la guía docente 30 específicas y 10 básicas/generales); Prácticas de investigación (9 créditos, en la Memoria se le asignan 11 competencias generales y 30 específicas. En cambio en la guía docente 20 competencias en total); Adversidad y maltrato infantil en la familia (5 créditos, la guía docente contempla hasta 30 competencias específicas y 3 generales); Análisis de datos de investigación (5 créditos, 37 competencias en la guía docente); Dimensiones de análisis de la calidad en el contexto familiar (5 créditos, 30 competencias asignadas en la guía docente); en la Memoria aparece una única asignatura referida a las prácticas externas, mientras que en el plan de estudios del título existen tres asignaturas (guías docentes) diferenciadas, de nueve créditos cada una. Además, merece una valoración positiva la diversidad y adecuación de las metodologías empleadas y la pertinencia y multiplicidad de enfoques en la evaluación y resultados obtenidos.

En el autoinforme se indica el alto grado de consecución de las competencias por parte de los estudiantes del Máster y se hace una valoración positiva de los resultados obtenidos. Sin embargo, los datos aportados en los resultados académicos, han de ser analizados en función de la valoración anterior. Según la evidencia 36, entre el curso 2010-11 y el 2014-15, no se ha producido ningún suspenso en el Título, el número de no presentados es muy bajo y las calificaciones obtenidas por los estudiantes oscilan entre el notable y sobresaliente en la mayor parte de los casos, siendo el global de estudiantes en ese periodo de 1.654.

Se ha constatado, igualmente, que el porcentaje de estudiantes que no consiguen terminar su TFM en primera convocatoria es muy elevado, así como la Memoria de prácticas: un 70,00% de no presentados en el TFM y un 21,74% en prácticas externas; un aspecto que ya fue referido en el punto 3 (diseño, organización y desarrollo del programa formativo), a causa de la organización temporal del Máster. Ambas cuestiones han sido valoradas y aclaradas a partir de las evidencias presentadas en el documento de alegaciones realizado. Se constata, en este sentido, que el calendario académico y el inicio de las clases en noviembre explican los datos aportados en el autoinforme de acreditación del Título.

Los estudiantes y egresados están en general satisfechos con la formación recibida en el Máster. Consideran que hay correspondencia entre el plan de estudios, lo aprendido y las competencias adquiridas, y que terminan formados para seguir la vía profesional o la investigadora. No obstante esta satisfacción general, los alumnos consideran que falta profundizar en los contenidos, incrementar la especialización del Máster y la formación práctica.

Recomendaciones:

6. Se recomienda revisar las actividades de evaluación en el conjunto de asignaturas y su adecuación al número de competencias asignadas a cada una de ellas.

Recomendaciones de especial seguimiento::

7. Se debe revisar el número y distribución de las competencias asignadas a cada módulo en la Memoria del Título, así como la adecuación de las actividades formativas y de evaluación a su consecución y correspondencia con el plan formativo formulado en las guías docentes.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 7/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==

La valoración y satisfacción de los colectivos interesados con el Título es elevada, siendo la media de los profesores de 8,66 puntos y la de los estudiantes de 7,53 (en escala 10). No así la valoración del PAS que se sitúa en un 5,10; un aspecto que requeriría de un mayor análisis en el informe, dada su baja participación en las encuestas. Se ha atendido esta cuestión en el documento de alegaciones presentado a partir de las modificaciones realizadas por la Universidad en la versión 5 del SGC. Los datos aportados de egresados y empleadores con la formación recibida son igualmente positivos, mostrando un 100% de satisfacción con la formación.

La valoración de los estudiantes con la actividad docente del profesorado es altamente positiva, situándose en 4.75 puntos (escala 5) en el último curso. Así mismo, los responsables del Máster disponen de resultados de encuestas y otros indicadores para destacar la elevada satisfacción del estudiantado con la actividad docente. En el análisis realizado sobre este buen resultado se evidencia la capacidad formativa del profesorado, las acciones de coordinación promovidas en las asignaturas y de coordinación general (aunque ésta ha de ser sistematizada) y con la incorporación de nuevo profesorado.

También se valora positivamente el nivel de satisfacción con las prácticas externas de los estudiantes es del 100% y 89% respectivamente en los cursos 2013-14 y 2014-15. Estos resultados positivos quedan corroborados por el grado de satisfacción con los tutores profesionales, indicador puntuado por los y las estudiantes con 4,42 y con 4,33 los tutores académicos, en escala 5.

El Máster cuenta con un alto grado de demanda de estudiantes de nuevo ingreso en todas sus ediciones, aspecto que se relaciona con una tasa de ocupación de nuevas plazas superior al 90%. La tasa de graduación se sitúa en un 96%. Respecto a los resultados académicos, cabe señalar: la tasa de graduación ha aumentado a lo largo de las tres últimas ediciones, aproximándose al 100% (73,53%, 79,31% y 96,67%); la tasa de eficiencia muestra una tendencia entre el 100%, 96,69%, 99,12%, 97,78% y 97,06%; la tasa de éxito, oscila entre el 100%, 96,12%, 100%, 100% y 95,26%, aunque ésta desciende al 40,9% en el caso del TFM; la tasa de rendimiento se sitúa en el último año en un 89%, siendo en el caso del TFM del 30%. Esta cuestión ha de analizarse con mayor detenimiento si se tiene en cuenta que la nota media de los trabajos de TFM es de casi 9 puntos en todos los años evaluados. La tendencia mostrada por las tasas e indicadores CURSA son altamente positivos en el Máster. No se aportan datos sobre la tasa de abandono.

También, según los datos aportados, el indicador de los egresados ocupados al año de su egreso se ha mantenido estable desde el año 2012-2013, en torno al 50% de ocupados iniciales y la adecuación de la formación a la actividad laboral (estudio de sobre inserción laboral de la Universidad de Sevilla) es valorada en un 66,7% en el último año. El tiempo que tardan los egresados en lograr el primer contrato se ha reducido de seis a tres meses.

Tampoco se han aportado datos suficientes acerca de los servicios de orientación académica y profesional del Título, aunque en las audiencias realizadas con estudiantes y egresados, ambas se valoraron positivamente. Tampoco se dispone de datos acerca de los programas de movilidad en este Título. En el documento de alegaciones se recoge como medida la solicitud de revisión de indicadores de seguimiento que permitan una mayor valoración de este aspecto, aportando además información sobre los servicios en la Universidad y el desarrollo de los Planes de Acción Tutorial.

La valoración de la sostenibilidad del Máster en sus puntos centrales como son el profesorado, las infraestructuras y los resultados de aprendizaje obtenidos, es altamente positiva. La plantilla y perfil del profesorado se adecua a lo establecido en la Memoria de Verificación. En su conjunto, desarrollan líneas de investigación relacionadas con el programa formativo del Máster y se integran en grupos de investigación del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI). Cabe destacar la alta cualificación del profesorado implicado en el Máster, tanto a nivel académico como investigador, así como la presencia de expertos nacionales e internacionales en actividades de formación complementarias a las que promueve el Título.

La Facultad de Psicología dispone de los recursos necesarios para el desarrollo adecuado del proceso de

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 8/10 |



UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==

enseñanza-aprendizaje y los servicios facilitadores del buen desarrollo de la vida académica del estudiantado: aulas, bibliotecas y fondos bibliográficos, espacios de trabajo o puestos informáticos están a disposición del estudiantado y del profesorado del Máster, aunque es necesario valorar las carencias señaladas respecto del personal de apoyo específico para el Título.

Más allá de estas consideraciones cabe señalar que el Máster proporciona una formación teórico-práctica y facilita la adquisición de competencias profesionales que permiten a los egresados responder a la demanda que la sociedad presenta en materia de mediación familiar. Los resultados aportados en el autoinforme y en las evidencias muestran que los y las estudiantes adquieren la formación de forma adecuada. Esa formación permite a los egresados acceder al mundo laboral y al programa de doctorado de Psicología. En este punto, sin embargo, es necesario recalcar la necesidad de revisar la asignación de competencias en el Título y en las distintas asignaturas, así como al adecuación de las actividades formativas y de evaluación para su adquisición, dado su elevado número en cada uno de ellas, en cumplimiento de la Memoria Verificada.

En todo caso, y a partir de las contribuciones realizadas en el documento de alegaciones, se valoran positivamente los resultados obtenidos en el Máster.

Recomendaciones:

8. Se recomienda valorar la escasa participación del PAS en las encuestas y los resultados obtenidos de su valoración del Título.
9. Se recomienda reflejar el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Máster.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

1. Se recomienda especificar en la web del Máster las actividades y salidas profesionales actuales.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

2. Se recomienda a la Universidad de Sevilla que articule medidas que incentiven la participación de los distintos grupos de interés de este Máster, en especial del profesorado, PAS, estudiantes y empleadores. Las encuestas de satisfacción destinadas a estos dos últimos (estudiantes y empleadores) deberían realizarse antes de que finalicen las clases y las prácticas en cada curso académico.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones de especial seguimiento:

3. Se recomienda atender las recomendaciones de especial seguimiento, que aún no han sido resueltas, referidas

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 9/10 |



UL18//uXM+FKaFkkbowbNQ==

a la evolución del alumnado, a la adecuación y homogeneización de las guías docentes.

4. PROFESORADO

Recomendaciones de especial seguimiento:

4. Se deben describir, de forma clara y precisa, los procedimientos, criterios y resultados de la coordinación docente horizontal y vertical aplicada en el Máster.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

5. Se recomienda valorar, atendiendo al funcionamiento de la gestión del Máster, la pertinencia de asignar personal administrativo de apoyo para asumir la gestión, ahora desempeñada por profesorado.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

6. Se recomienda revisar las actividades de evaluación en el conjunto de asignaturas y su adecuación al número de competencias asignadas a cada una de ellas.

Recomendaciones de especial seguimiento:

7. Se debe revisar el número y distribución de las competencias asignadas a cada módulo en la Memoria del Título, así como la adecuación de las actividades formativas y de evaluación a su consecución y correspondencia con el plan formativo formulado en las guías docentes.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

8. Se recomienda valorar la escasa participación del PAS en las encuestas y los resultados obtenidos de su valoración del Título.

9. Se recomienda reflejar el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional relacionados con el Máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

FRANCISCO GRACIA NAVARRO

DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Código Seguro de verificación:UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

| | | | |
|-------------|--|--------|------------|
| FIRMADO POR | Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria | FECHA | 29/09/2016 |
| ID. FIRMA | ws029.juntadeandalucia.es | PÁGINA | 10/10 |



UL18//uXM+FKaFkKbowbNQ==